

EXPEDIENTE NO. 2018-00606.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la petición del (la) apoderado(a) de la parte actora, y, de conformidad a lo ordenado en la circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas temporales por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta operadora judicial dispone la autorización en el portal web del Banco Agrario de Colombia del título ordenado en auto de 20 de septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abceef89413ac8be866dedd8011fe2bf755de6f2ac7a4d2209dca75bfdce18**

Documento generado en 29/06/2022 06:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>